



Resolución Jefatural No. 180 - 2018-AGN/J

Lima, 09 AGO. 2018

VISTOS; el Informe N° 003-2018-AGN/DC de la Dirección de Conservación y el Informe N° 11-2018-AGN-DDPA-AEINA del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas se encuentra a cargo de elaborar propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos, así como brindar apoyo y asesoría a entidades públicas en la aplicación de las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos;

Que, la Dirección de Conservación tiene como funciones principales la conducción y ejecución de acciones de conservación, preservación digital y física, restauración, digitalización y reprografía del Patrimonio Documental Archivístico que se encuentra en custodia del AGN, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 31 del ROF del AGN;

Que, en ese sentido, la Dirección de Conservación ha elaborado la Guía para la Conservación Preventiva de Documentos en Soporte Papel, la cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, conforme se advierte del documento de Vistos;

Que, la referida Guía tiene por objeto orientar al personal involucrado en la gestión archivística respecto de la aplicación de medidas de conservación preventiva de los documentos en soporte de papel, a fin de salvaguardar la integridad física y funcionalidad de los fondos documentales;

Que, resulta necesario aprobar la Guía para la Conservación Preventiva de Documentos en Soporte Papel, en los términos propuestos en documentos de Vistos, a través del acto administrativo correspondiente;

Con los visados de la Dirección de Conservación, Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 que establece de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental y su





Reglamento, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Guía para la Conservación Preventiva de Documentos en Soporte Papel, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional